

## CAPÍTULO 8

### EL CAMBIO DE SISTEMA POLÍTICO\*

Dieter NOHLEN

El cambio de sistema, en general, es el proceso de transición de un tipo de régimen hacia otro, especialmente aquél de una dictadura, de un régimen autoritario o del totalitarismo (en cuanto tipo de régimen) hacia la democracia.<sup>1</sup>

En la literatura científica se utilizan para este mismo proceso también los conceptos de transición, cambio de régimen, transformación y demo-

---

\* Nota del editor: este capítulo está basado en los siguientes textos: *a)* Nohlen, Dieter (ed.), *Lexikon Dritte Welt* (“Diccionario del Tercer Mundo”), Rowohlt Taschenbuch Verlag, Reinbek bei Hamburg 2000, pp. 765-768; *b)* Nohlen, Dieter y Schultze, Rainer-Olaf (eds.), *Lexikon der Politikwissenschaft* (“Diccionario de la Ciencia Política”), München, Verlag C. H. Beck, 2005, pp. 1006-1009; *c)* Nohlen, Dieter y Schultze, Rainer-Olaf (eds.), *Diccionario de ciencia política*, Xalapa-Ciudad de México, El Colegio de Veracruz-Porrúa, 2006, pp. 123-127. El editor de estas antologías ha adaptado dichos textos para los fines de esta colección, cuya redacción es diferente de la de un diccionario, además de que en este capítulo el texto es el resultado de la combinación de tres documentos previos. Las abreviaturas que aparecen en los textos originales se han desdoblado en la versión presente sin hacer ningún señalamiento, al igual que los ocasionales errores de redacción, de traducción o de imprenta. Todas las citas que se consignen a pie de página provienen de las mismas fuentes y a ellas remite el documento original; en este caso solamente se anota aquí el concepto respectivo, no la entrada completa. Dichas citas están tomadas de la fuente “c)”. El nombre del autor correspondiente se encuentra al final de la cita, entre paréntesis y junto al número de la página donde aparece el concepto señalado. Agradezco la amable autorización de los editores de los diccionarios y de las casas editoriales para publicar este texto.

<sup>1</sup> *Dictadura*: dominio de una persona, grupo, partido o clase que ha monopolizado el poder en el Estado y lo ejerce sin limitaciones o sin grandes limitaciones (Schultze, Rainer-Olaf: 413). *Régimen autoritario*: véanse los capítulos 6 y 7 del presente volumen. *Totalitarismo*: designación para una forma de dominación que pretende someter a la sociedad y a los individuos a un control total, no limitado por los derechos fundamentales ni por la división de poderes (Rieger, Günter: 1487); véase el capítulo cuarto de este volumen. *Democracia*: véase capítulo 10 de estas antologías.

cratización; este último indica claramente la dirección de esa evolución.<sup>2</sup> En cambio, para el proceso inverso se emplea habitualmente el término del derrumbe de la democracia (*breakdown of democracy*). En la perspectiva histórica concreta se entienden bajo cambio de sistema, primordialmente las transiciones democráticas en Europa del Sur, América Latina, África y Asia durante el último cuarto del siglo XX, las que son clasificadas también con la etiqueta de “la tercera ola de la democratización” (Huntington 1991). El cambio de sistema se ha consumado cuando se han construido las instituciones de la democracia representativa y el sistema político funcione en el marco de elecciones libres y la competencia plural de partidos, es decir, de acuerdo con los criterios mínimos del concepto de democracia desarrollado por R. Dahl (1971).<sup>3</sup>

1. En los años setenta se logró el regreso a la democracia en los países miembros de la OCDE: Grecia, Portugal y España. Desde fines de los años setenta, pero principalmente durante los años ochenta fueron superados los regímenes autoritarios en América Latina, con excepción de Cuba. Desde finales de los años ochenta, la democracia se abrió camino en Europa Central, del Este y del Sureste (en suma, en Europa Oriental). También pudieron observarse algunos casos de cambio de sistema en África y Asia. Sin embargo, no todos los 78 cambios de sistema registrados entre 1974 y 1998 derivaron en la construcción de una democracia.

El cambio de sistema se caracterizó, en la mayoría de los casos, por una uniformidad notable en la concepción de la meta del desarrollo político: el establecimiento de una democracia plural. Se realizó en estos casos por medio de elecciones generales y una competencia abierta entre los partidos en torno a la ocupación de los cargos públicos.<sup>4</sup> No en todas partes se buscaba el tránsito a la democracia, a veces simplemente no se logró. En

---

<sup>2</sup> *Transición*: proceso de transformación de un tipo de régimen hacia otro, especialmente aquel de una dictadura, de un régimen autoritario o del totalitarismo (en cuanto tipo de régimen) hacia la democracia (Nohlen, Dieter: 123). *Cambio de régimen*: véase el capítulo 8 del presente volumen de las antologías. *Democratización*: proceso de establecimiento de una democracia, en el cual se pasa de regímenes totalitarios o autoritarios hacia la legitimación y el ejercicio de poder democráticos, o hacia la profundización de una democracia (Nohlen, Dieter: 306).

<sup>3</sup> *Sistema político*: ...es un concepto fundamental para el análisis de lo político, que abarca, de acuerdo al concepto de la política de tres dimensiones, la totalidad de las instituciones políticas (estructuras) los procesos políticos y los contenidos de las decisiones políticas (Nohlen, Dieter y Thibaut, Bernhard: 1251).

<sup>4</sup> *Elección*: técnica para formar órganos representativos o nombrar a una persona para un cargo... son el método de nombramiento para el dominio público que periódicamente hace participar a los ciudadanos sujetos al dominio en la renovación de la dirección política (mediante la selección y la libre elección entre alternativas materiales y personales en

África y Asia el asunto se quedó frecuentemente en elecciones que fueron manipuladas y fungieron para disimular las ya existentes o nuevas relaciones de dominación autoritarias. También América Latina no escapó de las involuciones. En Perú se estableció en 1992, por medio del autogolpe del presidente Fujimori, un régimen neautoritario, que si bien fue confirmado a través de lecciones, no pudo ser restituido como democracia, salvo con la destitución del propio presidente, ocurrida en 2000. Comparando las transiciones en diversas regiones del mundo, las condiciones económicas, sociales y políticas iniciales, así como los correspondientes procesos colaterales eran muy distintos. Por tanto, el cambio de sistema evaluado por grupos de países abarcó dimensiones diferentes. En Europa del Sur comprendió en el fondo únicamente el nivel político-institucional, incluyendo la restitución del Estado de derecho. El acercamiento a la Unión Europea, y finalmente la integración a ella que de esta manera se logró, proveyó a esos países de las ventajas económicas que esperaba de la democratización. El cambio de sistema en América Latina fue acompañado en el nivel político-institucional por la necesidad de llevar a cabo un cambio en la estrategia de desarrollo.

Durante la década de la crisis del endeudamiento se agotó definitivamente la estrategia de desarrollo vía industrialización por medio de la sustitución de importaciones que se había seguido desde los años treinta. Las jóvenes democracias se veían presionadas de recuperar el equilibrio macroeconómico y apostaron al ajuste estructural y al neoliberalismo. Otra dimensión pocas veces registrada consiste, en estos casos, en la reforma del Estado, de su relación con la sociedad, la superación de estructuras premodernas y patrones de conducta de paternalismo y clientelismo. El cambio de sistema en Europa Oriental incluyó, de modo consustancial, los niveles político y socioeconómico. Se tenía que transformar no sólo el sistema político sino también el sistema social determinado por relaciones específicas de producción y propiedad. Aquí era visible para todos el carácter doble del cambio de sistema. Para África y Asia no resultó ninguna uniformidad regional respecto de las dimensiones del proceso de transformación, los modelos antes descritos se distribuyeron más bien a diferentes países.<sup>5</sup>

---

competencia), en un procedimiento formalizado (siguiendo reglas del juego) y fundado en el acuerdo (Nohlen, Dieter: 463).

<sup>5</sup> *Ajuste estructural*: ...designa las medidas neoliberales económicas y financieras aplicadas en muchos países en vías de desarrollo bajo la presión de la deuda externa [(desestatización de la economía, incentivos para la inversión del capital privado interno y externo, desregulación y liberalización de los mercados, apertura de las economías nacionales, devaluación de las monedas nacionales, reducción de los gastos sociales, etcétera)] (Nohlen, Dieter: 16 y

2. La ciencia política realizó en el área de la investigación de la transición, que pronto se estableció, poblado de especialistas regionales, de comparatistas (cuyo objeto de estudio es el “gobierno comparado”) y de investigación del desarrollo (estableciéndose diversas teorías del desarrollo) primero una división de las fases del proceso en liberalización, democratización (transición) y consolidación, estudiando las condiciones políticas y constelaciones de fuerzas específicas de cada caso.<sup>6</sup> Se desarrollaron diferentes tipos de transición considerando la secuencia de liberalización y democratización, pero particularmente el criterio de la relación de fuerzas entre las élites del régimen y las fuerzas reformadoras en el proceso de transición: el cambio de sistema como resultado: *a)* de una conducción desde arriba por las viejas élites políticas; *b)* de un compromiso entre las viejas y las nuevas élites políticas, y *c)* de la implosión del régimen autoritario y el reemplazo de las élites políticas antiguas por aquéllas de la oposición democrática (Huntington, 1991; Von Beyme, 1994).

Si se supone la existencia de un enfoque teórico específico de investigación de la transición, entonces sería el centrado en los actores de G. O’Donnell y Ph. C. Schmitter (1986). Por cierto que este enfoque es parte de los enfoques de la “teoría de la acción”, se ubica en el “individualismo metodológico” e investiga procesos micro, características que comparte con otros en el paisaje teórico y metodológico.<sup>7</sup> Sin embargo, en su aplicación a

---

17). *Neoliberalismo*: variante del liberalismo... El núcleo de las concepciones neoliberales es la competencia del mercado. Éste debe garantizar la eficiencia económica, la competitividad de la economía, los aumentos del bienestar pero también al mismo tiempo las libertades individuales, y sobre la base de estas, crear una solidaridad social no coordinada y que se desarrolle libremente entre individuos libres los cuales actúan en cada caso haciendo su propio impulso (Bendel, Petra: 951). *Clientelismo*: (del latín *clientela*=séquito, familiares protectores), término técnico para una relación de dependencia recíproca entre dos actores (individuos o grupos) que disponen de diferentes recursos que utilizan para favorecerse mutuamente (Ziemer, Klaus: 212).

<sup>6</sup> *Investigación de la transición*: una rama del área de sistemas políticos comparados que estudia el cambio de sistema de regímenes autoritarios a democracias (Nohlen, Dieter: 777). *Gobierno comparado/sistemas políticos comparados*: un área central de la ciencia política para la que no existe uniformidad de denominación; cubre la dimensión procedural de la política (*politics*) que es tratada de forma comparativa (Nohlen, Dieter: 655). *Teorías del desarrollo*: las teorías que buscan explicar el proceso de desarrollo de los Estados de Tercer Mundo surgidos de la descolonización, en sus condiciones previas —entre ellas, las causas de su desarrollo— y sus características y que con una fuerte orientación práctica en forma de modelos y estrategias de desarrollo enfocan a un cambio de la realidad social (Nohlen, Dieter: 1399).

<sup>7</sup> *Teorías de la acción*: enfoques explicativos de las ciencias sociales que fueron desarrollados en el transcurso del siglo XX en la sociología, antropología, psicología y las ciencias económicas...; ponen en el centro el comportamiento intencional e interpretativo de actores individuales y colectivos y deducen los fenómenos sociales primordialmente de las inten-

la transición, especialmente a la fase de democratización limitada en el tiempo, por ejemplo, el cambio de sistema, ha sido desarrollado de forma tan sofisticada que no se le puede negar su originalidad. Prueba de que la investigación posterior parece ser consciente de esto, es la, por así decirlo, forzosa y obligatoria referencia a este estudio. O'Donnell y Schmitter definen la transición, subdividen el proceso de transición en fases, estudian los actores políticos involucrados en el proceso de cambio de sistema y sus estrategias, además de analizar el modelo de solución de conflictos y determinar los tipos de transición, suponiendo que éstos tienen importancia para el futuro desarrollo político, dado que no perciben este futuro como un desarrollo que deba desembocar de forma lineal en una democracia. Por otra parte, una de las más relevantes características de su enfoque es la determinación de los factores domésticos e internos como factores causantes preeminentes de la transición. Hacen hincapié en las tensiones entre grupos de poder en el sistema de dominación autoritario. La ventaja de este enfoque teórico, elaborado en primer lugar con base en los casos de transición latinoamericanos, es su lógica interna. Sin embargo, esto se consiguió a costa de un doble reduccionismo:<sup>8</sup> la desatención de otros factores no internos y no centrados en los actores, por un lado, y el olvido de la fase de consolidación en el proceso de transición, por el otro. Empíricamente, se puede objetar, por lo demás, que los procesos de transición no fueron siempre desencadenados por tensiones en la élite de poder, a lo sumo como reacción frente a factores que no pudieron ser mantenidos bajo control por el régimen autoritario. Sin embargo, otra ventaja, existe en la función heurística del enfoque de O'Donnell y Schmitter, pues ha fomentado la controversia de carácter teórico analítico sobre el actor y la estructura como alternativas de explicación de los procesos de transición a la democracia (*cf.* Merkel, 1994).

En la explicación de cambio de sistema lograron especial atención los enfoques centrados en los actores, en última instancia también porque en ninguna parte se habían establecido las condiciones socioeconómicas mencionadas en la teoría del desarrollo político como requisitos de la democracia (excepto en España). Los actores internos predominaban; sin embargo, los factores externos tuvieron importancia en África y también en Europa

---

ciones, definiciones de situación, acciones e interacciones de los actores, a diferencia de las concepciones estructuralistas o de teorías sistémicas (Braun, Dietmar: 1413). *Individualismo metodológico*: una estrategia para la explicación de fenómenos sociales con base en acciones y esquemas de acción de actores individuales, es decir, de sus disposiciones de acción: intenciones, objetivos, tendencias, conductas, etcétera (Nohlen, Dieter: 713).

<sup>8</sup> *Reduccionismo*: en sentido general y neutro, la estrategia de atribución de un fenómeno complejo a fenómenos más simples; el estudio de un todo a través del análisis de sus partes constitutivas (Zilla, Claudia: 1167).

Oriental (lo que apenas ha sido tematizado en la investigación) pero siempre con la mediación de actores internos (Hartmann, 1999). Generalmente, se le atribuyó mucha importancia para el cambio de sistema a la sociedad civil, especialmente en el contexto de cuestiones de los derechos humanos, con las que los regímenes autoritarios fueron confrontados desde la política de derechos humanos que llevaba a cabo el presidente estadounidense J. Carter.<sup>9</sup> En el proceso mismo de la transición, sobre todo allá donde era negociada, los partidos volvieron a tomar el liderazgo. Desde temprano se reconoció la relevancia del tipo de régimen autoritario para el cambio de sistema (Nohlen, 1982). La depresión económica (crisis del endeudamiento) es otro factor estructural más, cuya importancia debe considerarse como alta porque en general puede constatarse que las crisis económicas favorecen un cambio de sistema en cualquier dirección (Linz y Stephan, 1996). También se prestó gran atención a las decisiones institucionales (*institutional choices*) de los actores políticos en relación con las alternativas entre el presidencialismo y el Parlamentarismo, por una parte, y, por la otra, entre los sistemas de representación mayoritaria y de representación proporcional, ya que se suponía que de ellos dependía la consolidación de las jóvenes democracias. Las expectativas de una asesoría política influyente se vieron frustradas, salvo algunas excepciones (entre otras, la República de Sudáfrica).<sup>10</sup> En la

---

<sup>9</sup> *Sociedad civil*: denomina a una esfera de acción colectiva y de discursos públicos que actúa entre el ámbito privado y el estado. Su núcleo organizativo está conformado por una diversidad de asociaciones plurales, incluso en competencia, que organizan sus asuntos de modo relativamente autónomo y expresan sus intereses tanto materiales como no materiales (Schultze, Rainer-Olaf: 1288); véase capítulo 15. *Derechos humanos/derechos fundamentales/derechos civiles*: designan con contenidos significativos, en parte idénticos, en parte divergentes, derechos fundamentales que deben regular o regulan la posición de los individuos en la comunidad política como derecho codificados, aseguran una norma mínima unificada y validable de libertad individual e igualdad política y social (Rieger, Günter: 387).

<sup>10</sup> *Presidencialismo*: [sistema de gobierno, que] se distingue por una separación relativamente fuerte del parlamento y del gobierno. El presidente, que reúne las funciones de jefe de gobierno y jefe de Estado en sí mismo, no puede de ningún modo pertenecer al Congreso. El gobierno recibe su legitimación a través de la elección popular del presidente (Jesse, Eckhard y Nohlen, Dieter: 1114). *Parlamentarismo*: ...se distingue por el lugar que ocupan las instituciones del parlamento, el gobierno y el jefe de Estado...: el parlamento... elige y controla al gobierno y ejerce la legislación (Von Alemann, Ulrich y Nohlen, Dieter: 992). Véase *Sistemas electorales*: procedimientos de formación de órganos de representación política en las elecciones...; regulan la manera de cómo el elector puede expresar su preferencia política en votos y cómo ese voto se convierte en decisiones sobre la ocupación personal de cargos y escaños y la composición (partidista) de asambleas representativas (Nohlen, Dieter: 1261). *Asesoría política*: en una amplia acepción, una diferenciación de papeles, en la cual un asesor (externo al sistema político administrativo) se acerca al político, que espera de él una ayuda para tomar una decisión... en una acepción más estricta del concepto, se limita a la participación de

práctica, las decisiones institucionales dependieron muchas veces precisamente de aquellas constelaciones de fuerzas y perspectivas de poder de los actores políticos, que se reflejaban en el tipo de transición (véase Nohlen y Kasapovic, 1996). Por lo demás, se trabajó mucho de modo taxonómico, es decir, en sistemas conceptuales y criterios de clasificación; frecuentemente se descuidaba el análisis empírico comparativo que tiene en cuenta la complejidad e individualidad de cada caso.

3. Si bien en la fase de la transición, el cambio de sistema fue acompañado de mucha euforia, posteriormente surgieron pronto el escepticismo y la crítica que se fue distanciando de las recientes evoluciones. Se percibía que respecto de la consolidación de la democracia vuelven a contar los obstáculos estructurales de índole económica, social y sociocultural que dificultan la realización de la democracia en su concepción ya más amplia (Lauga, 1998). En este contexto, a veces las jóvenes democracias fueron evaluadas con criterios normativos que incluso los países industrializados apenas logran cumplir.

En este terreno, conceptualmente poco ordenado todavía, se puede distinguir a *grosso modo* entre dos enfoques. El primero trata de tipologizar y medir. Se refiere prácticamente a todos los cambios de sistema que sobrepasan un límite mínimo de propiedades para poder integrar el grupo de democracias bajo estudio. Por ejemplo, se relativiza el criterio de elecciones libres y honestas. Sin embargo, se aplican criterios muy elevados y rígidos para su diferenciación interna, en primer lugar, entre democracias que demuestran algunos déficits y otras que no. Perdiendo parcialmente de vista la diferencia entre democracia y autoritarismo (véase Linz, 2000: XL), se introducen diferentes adjetivos que se agregan al concepto de democracia (por ejemplo: democracia delegativa o democracia defectuosa), cuando se detectan deficiencias de diferentes órdenes para distinguir las dicotómicamente de las democracias plenamente válidas.<sup>11</sup> En segundo lugar, se aplican criterios de diferenciación más precisos para formar subtipos de los sistemas considerados como defectuosos conforme a las distintas deficiencias que presentan. En este contexto se tematizan tanto problemas estructurales institucionales (por ejemplo, la falta de control horizontal de los poderes, así como de responsabilidad —*Accountability*— del gobierno y de la administra-

---

científicos y (más estrictamente) de científicos sociales en el proceso político-administrativo de búsqueda de decisiones (Wollmann, Hellmut: 61).

<sup>11</sup> *Democracia delegativa o defectuosa*: concepto acuñado por Guillermo O'Donnell (1994) que tiene como contenido la concentración de poder en el cargo de presidente, sin control horizontal y con el cual se intenta determinar tipológicamente la práctica gubernamental presidencial en las democracias jóvenes (Nohlen, Dieter: 341).

ción), como el deficiente Estado de derecho, aunque esta deficiencia se considera inherente a casi todas las jóvenes democracias.<sup>12</sup> A menudo se habla simplemente de democracias electorales,<sup>13</sup> o sea aquellas donde únicamente las elecciones representan el criterio para su distinción. En términos generales, se cuestiona la calidad de la democracia, medida con base en índices, con la cual se está cuestionando la democracia misma.

El segundo enfoque trata de entender la democratización como un proceso histórico. Distingue entre sistemas no democráticos y democráticos, reconociendo a estos últimos como democracias en tanto que cumplan con los criterios mínimos de Robert A. Dahl (es decir, que se celebren elecciones libres y se demuestren resultados electorales generados conforme al Estado de derecho). Este enfoque tematiza la calidad del gobernar en el contexto de las condiciones específicas de los países en vías de desarrollo. No ignora los problemas para implementar plenamente el Estado de derecho, tampoco los problemas institucionales estructurales típicos en las jóvenes democracias, pero considera algunos problemas, como herencia histórica (por ejemplo, el retraso al implementar el Estado de derecho) o de cultura política,<sup>14</sup> difíciles de superar en poco tiempo.

Este enfoque ve en la democracia un objeto de estudio en proceso de su desarrollo y destaca el hecho de que en la mayoría de los casos el desarrollo político-institucional ha avanzado más que el desarrollo socioeconómico y la cultura política. Hace hincapié en las implicaciones de este desfase en los problemas que tienen las democracias respecto a su profundización y consolidación. Considera, por ejemplo, que la administración, la justicia, las fuerzas armadas y la policía apenas reaccionan a las disposiciones políticas de los gobiernos democráticos, frecuentemente carecen de una actitud positiva ante los valores liberales. Se da cuenta que las pretensiones referentes al Estado de derecho y la realidad jurídica difieren bastante. Debido a estas y

---

<sup>12</sup> *Accountability*: término inglés para designar la responsabilidad de un poder, en la concepción de la ciencia política, la limitación de un poder, el control del ejercicio del poder y la sanción del abuso de poder (Nohlen, Dieter: 7). *Estado de derecho*: un concepto que se sustrae a una formulación sencilla y a través de una fórmula. Su objetivo es la sujeción jurídica del Estado. Dado que la cuestión de la relación del derecho y la política siempre puede recibir solamente una respuesta referida temporalmente, pero no una respuesta concluyente [este concepto] sigue estando abierto para las condiciones y concepciones políticas y sociales correspondientes (Benda, Ernst: 546).

<sup>13</sup> *Democracias electorales*: véase capítulo 10 de estas antologías.

<sup>14</sup> *Cultura política*: designación para la dimensión subjetiva de los fundamentos sociales de los sistemas políticos...; se refiere a distintos grados de conciencia política, mentalidades, formas de pensar o de conductas típicas, asignadas a determinados grupos o sociedades completas (Berg-Schlosser, Dirk: 317).



otras deficiencias cualitativas del “Estado anómico” (según P. Waldmann), el segundo enfoque sitúa el problema de consolidación de la democracia primordialmente en su confrontación con las condiciones de entorno adversas a ella. No olvida tampoco que otro obstáculo importante a la consolidación consiste en el desarrollo económico-social deficiente y la consiguiente pérdida de legitimidad de las instituciones democráticas ante la falla de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad.

### BIBLIOGRAFÍA

- BEYME, K. von (1994), *Systemwechsel in Osteuropa* (“Cambio de sistema en Europa Oriental”), Fránkfort del Meno, Suhrkamp.
- y NOHLEN, D. (1996), “Systemwechsel” (“Cambio de sistema”), en NOHLEN, D. (ed.), *Wörterbuch Staat und Politik* (“Diccionario Estado y política”), Múnich, D. C. Beck.
- DAHL, R. A. (1974), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Guadiana (ed. o. 1971).
- DIAMOND, L. et al. (ed.) (1997), *Consolidating the Third Wave Democracies*, Baltimore-Londres, JHUP.
- FERNÁNDEZ BAEZA, M. (1986), *Más allá de la transición*, Santiago de Chile, Editorial Andante.
- HARTMANN, Ch. (1999), *Externe Faktoren im Demokratisierungsprozess* (“Factores externos en el proceso de democratización”), Opladen, Leske & Budrich.
- HUNTINGTON, S. P. (1994), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós (ed. o. 1991).
- LAUGA, M. (1998), *Demokratietheorie in Lateinamerika* (“Teoría de la democracia en América Latina”), Opladen, Leske & Budrich.
- LINZ, J. J. (2000), *Totalitäre und autoritäre Regime* (“Regímenes totalitarios y autoritarios”), Berlín, Berliner Debatte Wissenschaftsverlag.
- Y STEPAN, A. (1996), *Problems of Democratic Transition and Consolidation*, Baltimore-Londres, JHUP.
- MERKEL, W. (1999), *Systemtransformation* (“Transformación de sistema”), Opladen, Leske & Budrich.
- et al. (eds.) (1994-2000), *Systemwechsel* (“Cambio de sistema”), 5 vols., Opladen, Leske & Budrich.
- NOHLEN, D. (1984), “Cambio de régimen político en América Latina”, en *Estudios Internacionales* 68, Santiago de Chile.

- (1988), “¿Más democracia en América Latina?”, *Síntesis* 6, Madrid.
- y KASAPOVIC, M. (1996), *Wahlssysteme und Systemwechsel in Osteuropa* (“Sistemas electorales y cambio de sistema en Europa Oriental”), Opladen, Leske & Budrich.
- O’DONNELL, G. *et al.* (ed.) (1994), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, 3 vols., Barcelona, Paidós (ed. o. en inglés 1986).
- ORTEGA ORTIZ, R. Y. (ed.) (2001), *Caminos a la democracia*, México, El Colegio de México.
- REFUGIO GONZÁLEZ, M. del y LÓPEZ AYLLÓN, S. (ed.) (1999), *Transiciones y diseños institucionales*, México, UNAM.
- STEICHEN, R. (ed.) (1993), *Democracia y democratización en Centroamérica*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- STUVEN, A. M. (ed.) (1990), *Democracia contemporánea. Transición y consolidación*, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- WHITEHEAD, L., “Política comparada: estudios sobre democratización”, en GOODIN, R. E. y KLINGEMANN, H. D. (eds.) (2001), *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo.